



RIO GALLEGOS, 02 AGO. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.570/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el docente Ing. Allan BEECHER;

QUE mediante la misma solicita licencia sin goce de haberes en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple que posee en el Área: Análisis Matemático en la División Ciencias Exactas e Informática;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento de Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 II - sin goce de haberes – Inciso b) razones particulares;

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por falta de quórum en la sesión del día 31 de Julio de 2006 no se analizó la presente petición;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes al Ing. Allan BEECHER (C.U.I.L. N° 20-26855800-5) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple que posee en el Área: Análisis Matemático en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 14 de Agosto de 2006 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado. Cumplido. ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

436



DR. ALBERTO CUNICO
C. 100
UAR